

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., julio dieciocho (18) de dos mil veinticinco.

Radicación: Verbal 2025-00243

Demandante: Transporte y Servicios Copa S.A.S.

Demandado: Allianz Seguros

Como quiera que reúne los requisitos mínimos para su conocimiento, conforme lo disponen los artículos 82 y 368 y siguientes del C.G. P., este, estrado judicial DISPONE:

ADMITIR la presente demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL instaurada por TRANSPORTES Y SERVICIOS COPA S.A.S. contra ALLIANZ SEGUROS S.A.

Córrase traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término de veinte (20) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del C.G.P. o Artículo 8 L.2213 de 2022.

Trámítase la presente demanda por el proceso VERBAL.

Se reconoce personería a SERGIO ALBERTO GONZÁLEZ RIVILLAS como apoderado judicial de la parte demandante, según los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez